



## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

### ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS LEG 14446 de DOSON GROUP S.R.L

**A) SOLICITUDES Y PAGOS:** 1) El precio y/o reservación de los servicios que componen el tour quedan sujetos a modificaciones sin previo aviso cuando se produzca una alteración en los servicios, modificaciones en los costos o en los tipos de cambios previstos, por causas no imputables a las partes. 2) Todos los importes pagados antes de la confirmación definitiva de los servicios, son percibidos en concepto de reserva. La confirmación definitiva de los servicios y precios respectivos se producirá con la emisión de pasajes y/u órdenes de servicios y la facturación correspondiente. 3) El precio final establecido según las pautas anteriores sólo podrá ser reajustado en los casos de incrementos oficiales en las tarifas de transportes que afectan a los medios a utilizar. 4) Las operaciones a crédito, deberán satisfacer los requisitos propios fijados para las mismas. En su defecto el interesado deberá cumplimentar el pago de los saldos en los plazos y condiciones del pago en efectivo.

**B) LOS PRECIOS INCLUYEN:** 1) Alojamiento en los hoteles mencionados en los itinerarios u otros de igual o mayor categoría, ocupando habitaciones simples, dobles triples, etc., según tarifa elegida.. 2) Régimen de comidas según se indique en cada oportunidad. 3) Visitas y excursiones comprendidas en el paquete adquirido y detalladas en los vouchers. 4) Traslados desde y hasta el aeropuerto, terminales y hoteles, cuando se indique. 5) La cantidad prevista de días de alojamiento, teniendo en cuenta que el día de alojamiento hotelero se computa desde las quince (15) horas y finaliza a las doce horas del día siguiente (salvo indicación de otro horario por parte del hotel seleccionado), independientemente de la hora de llegada y de salida y de la utilización completa o fraccionada del mismo. La duración del tour será indicada en cada caso, tomando como primer día, el de salida y como último incluido el día de salida del destino, independientemente del horario de salida o de llegada en el primer día o en el último. Las habitaciones deben ser desocupadas a las 10:00 am horas del último día (salvo indicación de otro horario por parte del hotel seleccionado). La asignación de las habitaciones, se hará al arribo de los Pasajeros en un todo de acuerdo a lo adquirido y especificado en el voucher, y según disponibilidad existente al momento del check-in. Cuando el Pasajero solicitare el cambio de la habitación asignada, por una de categoría superior, la diferencia de precio que corresponda será abonada por éste. Todas las habitaciones son de categoría estándar, excepto se especifique lo contrario en la documentación emitida. El Pasajero podrá convenir con el operador local el cambio de los horarios de las excursiones incluidas, siempre que pueda satisfacerse su pedido, caso contrario, se ajustará a lo regular y programado. Para el caso de cualquier contratación de excursiones que no fuesen convenidas ni se hallaren comprendidas en el tour contratado, las mismas son por cuenta y riesgo del pasajero al momento de contratarlas, deslindándose DOSON GROUP S.R.L (en adelante "ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS") de toda responsabilidad vinculada a la contratación y/o prestación de las mismas y/o cualquier hecho que concurra durante su ejecución.

**C) SERVICIOS Y OTROS RUBROS NO INCLUIDOS:** 1) Extras, bebidas, gastos de índole personal (lavado/ planchado de ropa, propinas, comunicaciones, etc.), entradas a museos, parques nacionales, visas, tasas de embarque o de aeropuerto, tasas sobre servicios, impuestos locales de Turismo, IVA, y otros impuestos actuales y/o futuros, ni ningún servicio que no se encuentre expresamente indicado en la orden de servicio emitida por el agente de viajes. 2) Estadías, comidas y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte o por razones imprevistas ajenas a la agencia ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS. 3) Alimentación en ruta, excepto aquellas que estuviesen expresamente incluidas en los programas. 4) Los gastos e intereses en operaciones a crédito y/o tarjetas de pago. 5) Cualquier otro gasto que deba realizar el Pasajero, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, correrá por cuenta de este, sin derecho a reembolso o compensación alguna.

**D) LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA:** ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo, a todo Pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves que a juicio de ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma.

**E) DOCUMENTACIÓN:** Para viajes al exterior, los pasajeros deberán cumplimentar con la documentación requerida por la legislación vigente en cada caso. Se deja asentado que ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS ha informado al pasajero, mediante el presente y formulario anexo, cuando corresponda, en todo lo referente a la documentación y visado necesario para el viaje que ha adquirido, y sobre las exigencias de las autoridades migratorias, aduaneras, sanitarias de los destinos que incluye el tour contratado. Siendo responsabilidad de cada pasajero el contar con la documentación necesaria y demás requisitos de visado y/o de acceso al país de destino, ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS no se responsabiliza por la documentación personal que faltare, su estado o vigencia en el momento que fuera requerida por las autoridades de Migraciones intervinientes, obtención de visados, etc., como asimismo tampoco lo es por las pérdidas y/o perjuicios que esta situación le pudiese ocasionar. Se le informa que en caso que el Pasajero no pudiera viajar por estas razones, perderá el total de los servicios contratados, sin derecho a reclamo alguno; lo mismo en caso que las autoridades de cualquier país rehusaren permitir la entrada del Pasajero. Consultar documentación necesaria para salir del país en el sitio web del Ministerio del Interior y Transporte. Dirección Nacional de Migraciones: <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexN.php?tramitesindex>

**F) RESERVAS Y CANCELACIONES:** Las reservas pueden ser canalizadas con el pago de la seña correspondiente. 1) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes en concepto de informes, gastos administrativos, sellados e intereses. 2) Cuando se trate de desistimiento que afecte a servicios contratados en firme por ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas (hoteles, transportes, etc.). 3) En todos los casos de reintegros, ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS podrá retener el precio de los gastos incurridos más gastos (10%) de los servicios contratados con terceros. (Art. 21 DEC. 2182/72) 4) Una vez iniciados los servicios, no se efectuará devolución alguna por cancelación total o parcial de los servicios contratados.

**G) RECLAMOS - REEMBOLSOS:** 1) Los reclamos deberán ser presentados dentro de los quince (15) días de finalizado el viaje, con los respectivos comprobantes. Pasado este término no será atendido reclamo alguno. En ningún caso, ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS costeará los eventuales costos y/o cargos y/o impuestos y/o gravámenes derivados de las transferencias bancarias o similares que se utilicen para realizar cualquier tipo de devolución y/o reembolso y/o reintegro. 2) Cuando se trate de reembolsos por servicios no utilizados y en el caso de no hacerse efectiva la devolución de inmediato, ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS deberá cursar a las empresas prestatarias de servicios, dentro de los cinco (5) días de recibido el reclamo, el pedido de confirmación de los importes solicitados por el Pasajero. 3) En los casos de vuelos regulares, las condiciones de recargos, multas, postergación de fechas y horarios de partida, son de la exclusiva incumbencia de las transportadoras con quien deberá entenderse directamente el Pasajero. ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS no tiene control sobre estas penalidades y políticas de cancelación. 4) En los casos que los servicios aéreos sean a través de vuelos charters o vuelos especiales, las fechas de partida y regresos son inmodificables para los Pasajeros. 5) La no presentación en el mostrador con la anticipación necesaria o el no embarque por problemas de documentación, dará lugar a la cancelación y pérdida del vuelo que se trate, sin derecho a reclamación, reembolso o devolución alguna. 6) Las fechas y horarios previstos para partida y regreso son de exclusiva competencia del transportador aéreo, el que podrá modificarla de acuerdo con usos y necesidades o razones técnicas o cualquier otra, propia de la actividad.

**H) TRANSPORTE NO REGULAR O CHARTER:** En los vuelos charter o no regulares, no hay alternativa de devolución del pasaje. El resto de los servicios se atenderán conforme el punto anterior. Sin perjuicio de ello, en estos casos solo se reintegrará la proporción del precio correspondiente a los servicios terrestres (hotelería, pensión, excursiones) que determine el organizador del vuelo charter o vuelo no regular según la modalidad con que operen los prestadores de los servicios. Para que ésta cláusula sea válida, deberá determinarse en el primer documento entregado al Pasajero la calidad de transporte.

**I) EQUIPAJE:** ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS no se responsabiliza por el deterioro y/o extravío y/o hurto y/o robo y/o pérdida del Equipaje y demás efectos personales de los Pasajeros. Queda asentado que al momento de la contratación se ha recomendado expresamente al Pasajero contratar un seguro de viaje para cubrir los riesgos antes mencionados.-

**J) CAMBIO DE FECHA:** La postergación o adelanto de las fechas estipuladas en cada caso, podrá realizarse una sola vez y de acuerdo con las modalidades, condiciones y disponibilidad de los distintos prestadores de servicios, debiendo abonarse un sobreprecio del 10 % en concepto de penalidad y, en su caso, las diferencias tarifarias por cambio de temporada, si correspondieren. Se deja asentado que ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS ha informado de las mismas conforme le son informadas a la empresa por los prestadores del servicio. Se deja establecido que en caso de no poder satisfacer los cambios solicitados por el Pasajero, será de aplicación lo previsto en la cláusula CANCELACIONES.

**K) CESIÓN Y TRANSFERENCIA:** El derecho que confiere al cliente el contrato de servicios turísticos, podrá ser cedido o transferido a otras personas hasta 30 (treinta) días antes de la fecha de salida, siempre que no se opongan a ello las prescripciones del transportista, del hotelero o prestador de los servicios. En los supuestos que los Pasajeros sean de distintas edades (mayores - menores), se ajustará al precio según tarifarios. En todos los casos de cesión o transferencia, ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS podrá percibir un sobreprecio del 10 % del monto convenido. Los cambios serán realizados una vez que el Pasajero haya abonado estos cargos.

**L) RESPONSABILIDAD:** 1) ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS declara expresamente que actúa en carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour: hoteles, restaurantes, medios de transportes, u otros prestadores. No obstante ello, las responsabilidades de ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS, sea que intervenga como organizadora o intermediaria de viaje será determinada conforme las disposiciones contenidas en la Convención Internacional Relativa al Contrato de Viaje aprobada por la Ley Nro. 19.918. 2) ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprendidas por ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil. 3) ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS no se responsabiliza por las alteraciones de horarios, postergaciones y/o cancelaciones, las comodidades, equipos utilizados, etc. de las empresas transportadoras. 4) En ningún caso ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS responderá frente a los pasajeros por daños indirectos o lucro cesante.

**M) ALTERACIONES O MODIFICACIONES:** 1) ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. 2) Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados



podrán ser cambiados por otros de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el Pasajero. Respecto de estas variaciones el Pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. 3) ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS podrá anular cualquier tour cuando se configure alguna de las circunstancias previstas en el Art.24 del Decreto Nro. 2182/72. 4) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del Pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar al reclamo de reembolso o devolución alguna.

**N) CLAÚSULA DE ARBITRAJE:** Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente contrato, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y/o Tribunales que funcionen en sus Regionales. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral.

**O) NORMAS DE APLICACIÓN:** El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por estas condiciones generales concordantes con las dispuestas en la resol 256/2000 Secretaría de Turismo, por la Ley Nro. 18.829 y su reglamentación y por la Convención de Bruselas aprobada por Ley Nro. 19.918. Las presentes condiciones generales junto con la restante documentación que entregue a los Pasajeros conforman el Contrato de Viaje que establece la citada Convención.

**P) INCUMPLIMIENTO:** ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS informa que en caso de incumplimiento del operador turístico con el servicio ofrecido y contratado, podrá recurrirse indistinta y/o alternativamente a la Secretaría de Turismo de la Nación y/o a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, a fin de efectivizar su reclamo (Ley 25.561).

**Q) SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO:** ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS recomienda al pasajero la contratación de un servicio de asistencia al viajero acorde a sus necesidades y conforme a las condiciones generales del mismo.

**R) CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Estas condiciones son entregadas por ALLIANCE TRAVEL & BUSINESS EVT Leg. 14446 Disp. 297/2010 al Pasajero al momento de realizar la reserva y/o contratación de los servicios y se encuentran transcritas en la web [www.alliancetravel.tur.ar](http://www.alliancetravel.tur.ar). El Pasajero declara conocer y aceptar las presentes condiciones generales de contratación y dicha aceptación queda ratificada por medio de uno cualquiera de los siguientes actos:

- 1) El pago de la reserva y/o de los servicios contratados antes del inicio del viaje, por cualquier forma o modalidad.
- 2) La aceptación de la factura de los servicios contratados.
- 3) Mediante el uso de una porción cualquiera de los servicios contratados.
- 4) Mediante la firma del Pasajero al pie de las condiciones generales

Anexo I

#### DOCUMENTACIÓN

**ARGENTINOS Documentación para EGRESAR del País.**

**ARGENTINOS CON DESTINO PAÍSES MIEMBROS o ASOCIADOS DEL MERCOSUR:** (Uruguay; Paraguay; Brasil; Chile; Bolivia; Ecuador; Venezuela; Colombia; Perú)

**DOCUMENTOS VÁLIDOS DE VIAJE:**

- Documento Nacional de Identidad.
- Pasaporte.
- Cédula de Identidad MERCOSUR expedida por la Policía Federal (utilización válida hasta su respectivo vencimiento).

Nota: Cédula de Identidad Provincial, expedida por los Gobiernos Provinciales (sólo validas para visitar el Corredor Turístico Iguazú - Foz do Iguazú -según Acuerdo sobre Facilitación Turística).

\*Observaciones:

- a) Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.
- b) El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para el canje de su DNI (Decreto Nº 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.
- c) Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con constancias de trámite de Actualización de DNI o Pasaportes.
- d) Tampoco podrán egresar del Territorio Nacional todos aquellos que posean las Cédulas de Identidad MERCOSUR, expedidas por la Policía Federal Argentina vencidas (Ver reverso del cuerpo de las Cédulas donde dice: "OBSERVACIONES: VTO\_\_/\_/\_").
- e) Tampoco podrán salir del país, todos aquellos menores comprendidos entre los CINCO (5) a OCHO (8) años de edad, que no hayan ACTUALIZADO sus DNI, (Ver Página 2 "Este documento sin actualización será válido hasta: \_\_/\_/\_")

ARGENTINOS

Documentación para EGRESAR del País.

**ARGENTINOS CON DESTINO A PAÍSES NO MERCOSUR:**

**DOCUMENTOS VÁLIDOS DE VIAJE:** Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Pasaporte argentino Vigente (\*).
- Pasaportes de Nacionalidad Adquirida con los cuales la República Argentina ha firmado Acuerdos de ese tenor (España-Italia-Noruega-Suecia-Panamá-Colombia-Chile- Ecuador- El Salvador- Estados Unidos hasta el 20/10/1981- Honduras-Nicaragua) acompañado éste por el Documento Nacional de Identidad.

(\*). Consultar en los Consulados del país que pretenda visitar respecto al requisito de Visa para nacionales argentinos.

#### RECONFIRMACION DE VUELO

No olvide que toda reserva para vuelos de prosecución y/o regreso deberá ser reconfirmada por lo menos 72hs previas al vuelo. La no reconfirmación habilita a la Compañía Aérea a la cancelación de la reserva en caso de existir demanda que lo justifique.

Recordamos controlar toda la documentación necesaria para viajes (validez mínima del pasaporte requerida por el país receptor, visas, vouchers, tickets, seguros, etc.) a fin de evitar todo tipo de inconvenientes en el transcurso del mismo